

# Apología pro vita sua

Sor Juana Inés de la Cruz\*

A los admiradores de la poesía de Sor Juana Inés de la Cruz, les agradecerá sin duda leer su "Carta de la Madre Juana Inés de la Cruz escrita al R.P. M. Antonio Núñez de la Compañía de Jesús", hallazgo del P. Aureliano Tapia Méndez y publicada en opúsculo "Autodefensa espiritual de Sor Juana", por él escrito y publicado por la Universidad de Nuevo León (Monterrey, N.L., 1981), que Octavio Paz incluye en su Apéndice "Sor Juana: Testigo de Cargo", en la tercera edición (Fondo de Cultura Económica, México, 1983) de su libro SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ o LAS TRAMPAS DE LA FE.

Vale la pena, antes de reproducir la carta, insertar algunos de los conceptos de Octavio Paz, al respecto:

"... en un tomo en cuarto mayor que pertenece a la biblioteca del Seminario Arquidiócesano de Monterrey, titulado **Varios Informes** y que contiene impresos y manuscritos del siglo XVIII, la mayoría de la ciudad de México encontró (el P. Aureliano Tapia Méndez) un documento de cinco páginas y media, con este título: **Carta de la Madre Juana Inés de la Cruz escrita al R.P. M. Antonio Núñez de la Compañía de Jesús**. La grafía es de comienzos del siglo XVIII y la carta aparece sin fecha... el lenguaje y las peculiaridades del estilo son de Sor Juana... En su erudito y perspicaz análisis de la misiva, el padre Tapia Méndez afirma que la fecha probable de redacción fue el año de 1681. Por mi parte, dudo entre 1681 y 1682... Las luchas y el fin de Juana Inés de la Cruz son un capítulo impresionante de la historia entre la libertad intelectual y el poder, el genio individual y las burocracias ideológicas. La significación de este conflicto había sido oscurecida por la pasión doctrinaria de varios críticos católicos, algunos de ellos en verdad eminentes, como el padre Méndez Planearte. Sólo hasta ahora, al final de este siglo que ha conocido persecuciones ideológicas en una escala superior a la padecida por Sor Juana, podemos comprender su vida y su

\* Tomado del Apéndice (Sor Juana: Testigo de Cargo) del libro SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ, o LAS TRAMPAS DE LA FE, Octavio Paz, Fondo de Cultura Económica, México, 3a. Edición. (1983), 4a. Reimpresión 1990. ISBN 968-16-1211-6 sacrificio. Comprender es algo más que entender: significa **abrazar**, en el sentido físico y también en el espiritual".

Me he tomado (el Editor de este número) la libertad de ponerle un título que me pareció más apropiado: el de la famosa apología de Juan Enrique Cardenal Newman. La carta de Sor Juana lee así:

## La Carta

Carta de la Madre Juana Inés de la Cruz escrita al R.P. M. Antonio Núñez, de la Compañía de Jesús.

## Pax Xpti.

Aunque a muchos tiempos que varias personas me han informado de que soy la única reprobable en las conversaciones de V. R. fiscalizando mis acciones con tan agria ponderación como llegarlas a *escándalo público*, y otros epítetos no menos horrorosos, y aunque pudiera la propia conciencia moverme a la defensa, pues no soy tan absoluto dueño de mi crédito, que no esté coligado con el de un linaje que tengo, y una comunidad en que vivo, con todo esto, he querido sacrificar el sufrimiento a la suma veneración y filial cariño con que siempre he respetado a V.R. queriendo más aún que cayesen sobre mí todas las objeciones, que no que pareciera pasaba yo la línea de mi justo, y debido respeto en redargüir a V. R. en lo cual confieso ingenuamente que no pude merecer nada para con Dios, pues fue más humano respeto a su persona, que cristiana paciencia; y esto no ignorando yo la veneración y crédito grande que V. R. (con mucha razón) tiene con todos, y que le oyen como a un oráculo divino y aprecian sus palabras como dictadas del Espíritu Santo, y que cuanto mayor

\* Tomado del Apéndice (Sor Juana: Testigo de Cargo) del libro SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ, o LAS TRAMPAS DE LA FE, Octavio Paz, Fondo de Cultura Económica, México, 3ª. Edición. (1983), 4ª. Reimpresión 1990. ISBN 968-16-1211-6.

es su autoridad tanto más queda perjudicado mi crédito; con todo esto nunca he querido asentir a las instancias que a que responda me ha hecho, no sé si la razón o si el amor propio (que éste tal vez con capa de razón nos arrastra) juzgando que mi silencio sería el medio más suave para que V. R. se desapasionase: hasta que con el tiempo he reconocido que antes parece que le irrita mi paciencia, y así determiné responder a V. R. salvando y suponiendo mi amor, mi obligación y mi respeto.

La materia, pues, de este enojo de V. R. (muy amado Padre y Señor mío) no ha sido otra que la de estos negros versos de que el cielo tan contra la voluntad de V. R. me dotó. Estos he rehusado sumamente el hacerlos y me he excusado todo lo posible no porque en ellos hallase yo razón de bien ni de mal, que siempre los he tenido (como lo son) por cosa indiferente, y aunque pudiera decir cuántos los han usado santos doctos, no quiero entrometerme a su defensa, que no son mi padre ni mi madre: sólo digo que no los haría por dar gusto a V. R. sin buscar, ni averiguar la razón de su aborrecimiento, que es muy propio del amor obedecer a ciegas; además que con esto también me conformaba con la natural repugnancia que siempre he tenido a hacerlos, como consta a cuantas personas me conocen; pero esto no fue posible observar con tanto rigor que no tuviese algunas excepciones, tales como dos villancicos a la Sma. Virgen que después de repetidas instancias y pausa de ocho años, hice con venia y licencia de V. R. la cual tuve entonces por más necesaria que la del Sr. Arzobispo Virrey mi Prelado y en ellos procedí con tal modestia, que no consentí en los primeros poner mi nombre, y en los segundos se puso sin consentimiento ni noticia mía, y unos y otros corrigió antes V. R.

A esto se siguió el Arco de la Iglesia. Esta es la irremisible culpa mía a la cual precedió habérmela pedido tres o cuatro veces y tantas despedí dme yo hasta que vinieron los dos señores jueces hacedores que antes de llamarme a mí, llamaron a la Madre Priora y después a mí y mandaron en nombre del Excmo. Señor arzobispo lo hiciese porque así lo había votado el Cabildo pleno y aprobado Su Excelencia.

Ahora quisiera yo que V. R. con su clarísimo juicio se pusiera en mi lugar y consultara ¿qué respondiera en este lance? ¿Respondería que no podía? Era mentira ¿Que no quería? Era inobediencia. ¿Que no sabía? Ellos no pedían más que hasta donde supiese. ¿Que estaba mal votado? Era sobre descarado atrevimiento, villano y grosero desagradecimiento a quien me honraba con el concepto de pensar que sabía hacer una mujer ignorante, lo que tan lucidos ingenios solicitaban: luego no pudo hacer otra cosa que obedecer.

Estas son las obras públicas que tan escandalizado tienen al mundo, y tan edificadas a los buenos y así vamos a los no públicos: apenas se hallará tal o cual copilla hecha a los años, al obsequio de tal o tal persona de mi estimación, y a quienes he debido socorro en mis necesidades (que no han sido pocas, por ser tan pobre y no tener renta alguna). Una loa a los años del Rey Nuestro Señor hecha por mandato del mismo Excmo. Señor Don Fray Payo, otra por orden de la Excmo. Sra. condesa de Paredes.

Pues ahora Padre mío y mi señor, le suplico a V. R. deponga por un rato el cariño del propio dictamen (que aun a los muy santos arrastra) y dígame V. R. (ya que en su opinión es pecado hacer versos) ¿en cuál de estas ocasiones ha sido tan grave el delito de hacerlos? Pues cuando fuera culpa (que yo no sé por qué razón se le pueda llamar así) la disculparan las mismas circunstancias y ocasiones que para ello he tenido tan contra mi voluntad, y esto bien claro se aprueba, pues en la facilidad que todos saben que tengo, si a esa se juntara motivo de vanidad (quizá lo es de mortificación) ¿qué más castigo me quiere V. R. que el que entre los mismos aplausos que tanto se duelen, tengo? ¿De qué envidia no soy blanco? ¿De qué mala intención no soy objeto? ¿Qué acción hago sin temor? ¿Qué palabra digo sin recelo?

Las mujeres sienten que las excedan los hombres, que parezca que los igualo; unos no quisieran que su piera tanto, otros dicen que había de saber más, para tanto aplauso; las viejas no quisieran que otras supieran ' más, las mozas que otras parezcan bien, y unos y otros que viese conforme a las reglas de su dictamen, y de todos puntos resulta un tan extraño género de martirio cual no sé yo que otra persona haya experimentado.

¿Qué más podré decir ni ponderar?, que hasta el hacer esta forma de letra algo razonable me costó una prolija y pesada persecución no por más de por qué dicen que parecía letra de hombre, y que no era decente, con que me obligaron a malearla adrede y de esto toda esta comunidad es testigo; en fin ésta no será materia para una carta sino para muchos volúmenes muy copiosos. Pues ¿qué dichos son estos tan culpables?, ¿los aplausos y celebraciones vulgares los solicité? y los particulares favores y honras de los Excelentísimos Señores marqueses que por sola su dignación y sin igual humanidad me hacen ¿los procuré yo?

Tan a la contra sucedió que la Madre Juana de San Antonio Priora de este Convento y persona que por ningún caso podrá mentir es testigo de que la primera vez que Sus Excelencias honraron esta casa, le pedí licencia para retirarme a la celda y no verlos, ni ser vista (como si Sus Excelencias me hubiesen hecho algún daño) sin más motivo que huir el aplauso que así se convierte en tan pungentes espinas de persecución, y lo hubiera conseguido a no mandarme la Madre Priora lo contrario.

¿Pues qué culpa mía fue el que Sus Excelencias se agradasen de mí? Aunque no había porqué ¿podré yo negarme a tan soberanas personas?, ¿podré sentir el que me honren con sus visitas?

V. R. sabe muy bien que no; como lo experimentó en tiempo de los Excmos. Sres. marqueses de Mancera, pues oí yo a V. R. en muchas ocasiones quejarse de las ocupaciones a que le hacía faltar la asistencia de sus Excelencias sin poderlas no obstante dejar; y si el Excmo. Sr. marqués de Mancera entraba cuantas veces quería en unos conventos tan santos como Capuchinas y Teresas; y sin que nadie lo tuviese por malo, ¿cómo podré yo resistir que el Excmo. Sr. marqués de la Laguna entre en éste? De más que yo no soy prelada ni corre por mi cuenta su gobierno.

Sus Excelencias me honran porque son servidos no porque yo lo merezca, ni tampoco porque al principio lo solicité.

Yo no puedo, ni quisiera, aunque pudiera, ser tan bárbaramente ingrata a los favores y cariños (tan no merecidos, ni servidos) de Sus Excelencias.

Mis estudios no han sido en daño ni perjuicio de nadie, mayormente habiendo sido tan sumamente privados que no me he valido ni aun de la dirección de un maestro, sino que a secas me lo he habido conmigo y mi trabajo, que no ignoro que el cursar públicamente las escuelas no fuera decente a la honestidad de una mujer, por la ocasionada familiaridad con los hombres y que ésta sería la razón de publicar los estudios públicos; y el no disputarles lugar señalado para ello, será porque como no las ha menester la república para el gobierno de los magistrados (de que por la misma razón de honestidad están excluidas) no cuida de lo que no les ha de servir; pero los privados y particulares estudios ¿quién los ha prohibido a las mujeres? ¿No tienen alma racional como los hombres? ¿Pues por qué no gozará el privilegio de la ilustración de las letras con ellas? ¿No es capaz de tanta gracia y gloria de Dios como la suya? ¿Pues por qué no será capaz de tantas noticias y ciencias que es menos? ¿Qué revelación divina, qué determinación de la Iglesia, qué dictamen de la razón hizo para nosotras tan severa ley?

¿Las letras estorban, sino que antes ayudan a la salvación? ¿No se salvó San Agustín, San Ambrosio y todos los demás santos Doctores? Y V. R. cargado de tantas letras, ¿no piensa salvarse?

Y si me responde que en los hombres milita otra razón, digo: ¿No estudió Santa Catalina, Santa Gertrudis, mi Madre Santa Paula sin estorbarle a su alta contemplación, ni a la fatiga de sus fundaciones el saber hasta griego? ¿El aprender hebreo? ¿Enseñada de mi Padre San Jerónimo, el resolver y el entender las santas Escrituras, como el mismo santo lo dice? Ponderando también en una epístola suya en todo género de estudios doctísima a Blegilla, hija de la misma santa, y en tan tiempos años que murió de veinte?

Pues ¿por qué en mí es malo lo que en todas fue bueno? ¿Sólo a mí me estorban los libros para salvarme?

Si he leído los profetas y oradores profanos (descuido en que incurrió el mismo Santo) también leo los doctores Sagrados y Santas Escrituras, de más que a los primeros no puedo negar que les debo innumerables bienes y reglas de bien vivir.

Porque ¿qué cristiano no se corre de ser iracundo a vista de la paciencia de un Sócrates gentil? ¿Quién podrá ser ambicioso a vista de la modestia de Diógenes cínico? ¿Quién no alaba a Dios en la inteligencia de Aristóteles? Y en fin ¿qué católico no se confunde si contempla la suma de virtudes morales en todos los filósofos gentiles?

¿Por qué ha de ser malo que el rato que yo había de estar en una reja hablando disparates en una celda murmurando cuanto pasa fuera y dentro de casa, o pelear con otra o riñendo a la triste sirviente, o vagando por todo el mundo con el pensamiento, lo gastara en estudiar?

Y más cuanto Dios me inclinó a eso y no me pareció que era contra su ley santísima, ni contra la obligación de mi estado, yo tengo este genio, si es malo, yo me hice, nací con él y con él he de morir.

V. R. quiere que por fuerza me salve ignorando, pues amado Padre mío, ¿no puede esto hacerse sabiendo? Que al fin es camino para mí más suave. Pues, ¿por qué para salvarse ha de ir por el camino de la ignorancia si es repugnante a su natural?

¿No es Dios como suma bondad, suma sabiduría? Pues, ¿por qué le ha de ser más acepta la ignorancia que la ciencia?

Sálvese San Antonio con su ignorancia santa, no rabuena, que San Agustín va por otro camino, y ninguno va errado.

Pues ¿por qué es esta pesadumbre de V. R. y el decir "que a saber que yo había de hacer versos no me hubiera entrado religiosa, sino casándome?".

Pues, Padre amantísimo (a quien forzada y con vergüenza insto lo que no quisiera tomar en boca), ¿cuál era el dominio directo que tenía V. R. para disponer de mi persona y del albedrío (sacando el que mi amor le daba y le dará siempre) que Dios me dio?

Pues cuando ello sucedió había muy poco que yo tenía la dicha de conocer a V. R. y aunque le debí sumos deseos y solicitudes de mi estado, que estimaré siempre como debo, lo tocante a la dote, mucho antes de conocer yo a V. R. lo tenía aprestado mi padrino el Capitán D. Pedro Velázquez de la Cadena y agenciándomelo estas mismas prendas, en las cuales, y no en otra cosa, me libró Dios el remedio; luego no hay sobre qué caiga tal proposición; aunque no niego deberle a V. R. otros cariños y agasajos muchos que reconoceré eternamente, tal como el de pagarme maestro, y otros; pero no es razón que éstos no se continúen, sino que se hayan convertido en vituperios, y en que no haya con-

versación en que no salgan mis culpas y sea el tema espiritual el celo de V. R. mi conversación.

¿Soy por ventura hereje? Y si lo fuera ¿había de ser santa a pura fuerza? Ojalá y la santidad fuera cosa que se pudiera mandar, que con eso la tuviera yo segura; pero yo juzgo que se persuade, no se manda, y si se manda, Prelados he tenido que lo hicieran; pero los preceptos y fuerzas exteriores si son moderados y prudentes hacen recatados y modestos, si son demasiados, hacen desesperados; pero santos, sólo la gracia y auxilios de Dios saben hacerlos.

En qué se funda pues este enojo? ¿En qué este desacreditarme? ¿En qué este ponerme en concepto de escandalosa con todos? ¿Canso yo a V. R. con algo? ¿Hele pedido alguna cosa para el socorro de mis necesidades? ¿O le he molestado con otra espiritual ni temporal?

¿Tócale a V. R. mi corrección por alguna razón de obligación, de parentesco, crianza, prelación o tal qué cosa?

Si es mera caridad, parezca mera caridad, y proceda como tal, suavemente, que el exasperarme no es buen modo de reducirme, ni yo tengo tan servil naturaleza que haga por amenazas lo que no me persuade la razón, ni por respetos humanos lo que no haga por Dios, que el privarme yo de todo aquello que me puede dar gusto, aunque sea muy lícito, es bueno que yo lo haga por mortificarme, cuando yo quiera hacer penitencia; pero no para que V. R. lo quiera conseguir a fuerza de reprensiones, y éstas no a mí en secreto como ordena la paternal corrección (ya que V. R. ha dado en ser mi padre, cosa en que me tengo ser muy dichosa) sino públicamente con todos, donde cada uno siente como entiende y habla como siente.

Pues esto, Padre mío, ¿no es preciso yo lo sienta de una persona que con tanta veneración amo y con tanto amor reverencio y estimo?

Si estas reprensiones cayeran sobre alguna comunicación escandalosa mía, soy tan dócil que (no obstante que ni en lo espiritual, ni temporal he corrido nunca por cuenta de V. R.), me apartara de ella y procurara enmendarme y satisfacerle, aunque fuera contra mi gusto.

Pero, si no es sino por la contradicción de un dictamen que en sustancia tanto monta hacer versos como no hacerlos, y que éstos los aborrezco de forma que no habrá para mí penitencia como tenerme siempre haciéndolos, ¿por qué es tanta pesadumbre?

Porque si por contradicción de dictamen hubiera yo de hablar apasionadamente contra V. R. como lo hace V. R. contra mí, infinitas ocasiones tuyas me repugnan sumamente (porque al fin el sentir en las materias indiferentes es aquel *alius sic, et alius sic*) pero no por eso las condeno, sino que antes las venero como tuyas y las defiendo como mías; y aun quizá las mismas que son contra mí llamándolas buen celo, sumo cariño, y otros títulos que sabe inventar mi amor y reverencia cuando hablo con los otros.

Pero a V. R. no puedo dejar de decirle que rebosan ya en el pecho las quejas que en espacio de los años pudiera haber dado y que, pues tomo la pluma para darlas redarguyendo a quien tanto venero, es porque ya no puedo más, que como no soy tan mortificada como otras hijas en quien se empleara mejor su doctrina, lo siento demasiado.

Y así le suplico a V. R. que si no gusta ni es ya servido favorecerme (que eso es voluntario) no se acuerde de mí, que aunque sentiré tanta pérdida mucho, nunca podré quejarme, que Dios que me crio y redimió, y que usa conmigo tantas misericordias, proveerá con remedio para mi alma que espera en su bondad no se perderá, aunque le falte la dirección de V. R., que del cielo hace muchas llaves y no se estrechó a un solo dictamen, sino que hay en él infinidad de mansiones para diversos genios, y en el mundo hay muchos teólogos, y cuando faltaran, en querer más que en saber consiste el salvarse y esto más estará en mí que en el confesor.

¿Qué precisión hay en que esta salvación mía sea por medio de V. R. ? ¿No podrá ser otro? ¿Retringiöse y limitöse la misericordia de Dios a un hombre, aunque sea tan discreto, tan docto y tan santo como V. R. ?

No por cierto, ni hasta ahora he tenido yo luz particular ni inspiración del Señor que así me lo ordene; conque podré gobernarme con las reglas generales de la Santa Madre Iglesia, mientras el Señor no me da luz de que haga otra cosa, y elegir libremente Padre espiritual el que yo quisiera: que si como Nuestro Señor inclinó a V. R. con tanto amor, y fuerza mi voluntad, conformara también mi dictamen, no fuera otro que V. R. a quien suplico no tenga esta ingenuidad a atrevimiento, ni a menos respeto, sino a sencillez de mi corazón con que no sé decir las cosas sino como las siento, y antes he procurado hablar de manera que no pueda dejar a V. R. rastro de sentimiento o quejas: y no obstante, si en este manifiesto de mis culpas hubiere alguna palabra que haya escrito mala inadvertencia que la voluntad no solo digo de ofensa, pero de menos decoro a la persona de V. R., desde luego la retracto, y doy por mal dicha y peor escrita, y borrarla desde luego, si advirtiera cuál era.

Vuelvo a repetir que mi intención es sólo suplicar a V. R. que, si no gusta de favorecerme, no se acuerde de mí, si no fuere para encomendarme al Señor, que bien creo de su mucha caridad lo hará con todas veras.

Yo pido a S. M. me guarde a V. R. como deseo.

De este convento de mi Padre San Jerónimo de México.

Vuestra

Juana Inés de la Cruz